

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades conferidas en los artículos 25, 27, 28 y 33, así como los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y artículo 11 y 12, de su Reglamento Interior.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un órgano especializado e imparcial, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y resolver sobre los procedimientos de inconformidad en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que con la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas es necesario ajustar la competencia y estructura organizacional para crear y dotar a una Unidad de Protección de Datos Personales, de las facultades y obligaciones que confiere la anterior ley a este Órgano Garante.

TERCERO.- Que el artículo 123, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas establece las atribuciones y responsabilidades del Órgano Garante.

CUARTO.- Que La Unidad de Protección de Datos Personales, es la unidad administrativa que coadyuva a garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio de los derechos ARCO. Asimismo, encargada de proponer e implementar acciones institucionales para promover la

investigación en materia de protección de datos personales y generar y difundir lineamientos y criterios en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, este Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO AP/10/2023

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en el artículo 33 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se crea la Unidad de Protección de Datos Personales como unidad de apoyo adscrita directamente a Presidencia, que será la encargada de ejercitar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del presente Instituto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha día uno de marzo, del año dos mil veintitrés.



**Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada Presidenta**



**Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada**



**Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado**



**Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO AP/10/2023 MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA DÍA 01 DE MARZO, DEL AÑO 2023.